

0010

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

2421



RESOLUCION No. 07.A.DIC. 110

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO****CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO, el 28/marzo/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: escritura resciliatoria de 23/03/2007, otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Ambato, de la escritura de 27/02/2007

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

16 ABR 2007

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

Exp. Reserva 7128657
Nro. Trámite 5.2007.48

RAZON: Pienso lo de que al margen de la escritura matriz de Constitución

DE LA COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA LTDA,
se tomó nota de la resolución que antecede, escritura suscrita -
con fecha veinte y ocho de marzo del año dos mil siete.- Ambato ,
27 de abril del dos mil siete.-Doy fe.



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la
Escritura bajo el número Doscientos Noventa y Ocho (298) del
Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2421 del Libro Repertorio.- Dí
cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta
Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Mayo 08 del 2.007.-


JOSE LUIS FREIRE F.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

